



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
KCJ/MTE/GMM/MRR/GCM/vba

Elimina Patente Comercial 2002384
Carolina Andrea Morales Somoza
Santa Cruz, 6 de mayo de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La consulta de Situación Tributaria de Terceros emitida por Servicio de Impuestos internos, en que se da cuenta del término de giro con fecha de 28/10/2019
2. El informe de visita N°94, de fecha de 09 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Inspección y Cobranzas, en que Carolina Andrea Morales Somoza, Rut: 15.976.970-4, patente comercial Rol: 2002384, indicando que "ya no realiza actividad lucrativa en el lugar".
3. El certificado de deuda con fecha de mayo de 2025, en el que indica que mantiene deuda.
4. Por lo anterior, no corresponde el cobro de patente de comercial al contribuyente, desde el segundo periodo de 2020, hasta el segundo semestre de 2022, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, según lo establecido en Dictamen N°43.759

DECRETO EXENTO N° 1229/

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2002384** a contar el segundo semestre del año 2020 a nombre de **Carolina Andrea Morales Somoza**, Rut: **15.976.970-**, con giro de Bazar/paquetería, con dirección en Rafael Casanova N°591, de la Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido la actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre de 2020 y hasta el segundo semestre de 2022, por un valor neto de \$255.024.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GABRIELA MORA MENESES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia